

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****19320**

Trámite de audiencia e información pública del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a los balears residentes en el exterior que se hallan en situación de grave riesgo de exclusión o situación de necesidad

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, así como del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a los balears residentes en el exterior que se hallan en situación de grave riesgo de exclusión o situación de necesidad, para que las personas que se consideren afectadas puedan examinarlo y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Durante este mismo plazo se puede consultar el proyecto de orden en la página web <<http://dgimmi.caib.es>> así como en la sede de la Dirección General de Cooperación e Inmigración (Pl. de la Drassana, 4, Palma), de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se deben dirigir a la Dirección General de Cooperación e Inmigración y se deben presentar en el Registro de Vicepresidencia y Consejería de Presidencia (Paseo Sagrera, 2, 07012 Palma) o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Palma, 22 de octubre de 2014

La Secretaria General

Catalina Ferrer i Bover

